



INFORME QUE SE EMITE DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, REMITIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE, DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Secretaría General de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, ha remitido a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, el expediente de contratación del servicio de realización de trabajos de evaluación y certificación energética de Centros Educativos Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a efectos de emisión del preceptivo informe que establece la Disposición Adicional decimotercera, punto 4 de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2019:

“4. Contrataciones administrativas.

Durante el ejercicio 2019, sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas con rango de ley, los contratos de servicios, de cuantía superior a 5.000 euros, requerirán el previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, con excepción de aquellos de mantenimiento y reparación propios del desempeño de un oficio, y de aquellos que tengan por objeto los servicios de transporte, los servicios financieros, los servicios editoriales y de imprenta, los servicios de hostelería y restaurante, servicios de colocación y suministro de personal, servicios de publicidad, así como los derivados de la disposición adicional quinta de la Ley 1/2018, de 7 de febrero, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, las consejerías y organismos autónomos deberán remitir, con carácter trimestral, a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios la relación de contratos de servicios celebrados con el mismo objeto, y de cuantía inferior a 5.000 euros.

Asimismo, se requerirá informe favorable por parte de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para aquellas encomiendas de gestión que realice la Administración general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos.”

La referida Secretaría General remite documentación del expediente donde establece que el objeto del contrato comprenderá la inspección visual y toma de datos de edificios e instalaciones para obtener un diagnóstico energético de los mismos así como un conjunto de conclusiones técnicas útiles para los diferentes edificios o inmuebles; asimismo incluida un estudio de mejora de eficiencia energética de los sistemas de climatización y ventilación de los centros educativos o para la instalación de sistemas de alta eficiencia respecto de los sistemas convencionales.

Todo ello se orienta en la consecución de la sostenibilidad energética del Sector Público de la CARM y del Plan Energético Regional para cumplir las Directivas europeas de eficiencia energética y la rehabilitación energética de los edificios públicos. Señala la memoria que el personal del Servicio de Planificación Industrial y Energética no posee el nivel de experiencia requerido para desarrollar las tareas del contrato, requiriéndose personal técnico con competencia





para certificar y con acreditada experiencia de al menos dos años en el campo de la eficiencia y ahorro energético, y certificación energética de edificios.

El plazo de ejecución aproximado es de cuatro meses y el presupuesto de 929.254,33 euros, IVA no incluido.

En la documentación remitida se establece expresamente que la ejecución del contrato de servicios se llevará a cabo siguiendo lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueban las Instrucciones para la gestión de los contratos de servicios y encomiendas de gestión, de 5 de abril de 2013, así como la Circular 3/2012, de 2 de febrero.

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente la propuesta del expediente de contratación del servicio de realización de trabajos de evaluación y certificación energética de Centros Educativos Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los solos efectos de que la misma se ajusta a lo dispuesto en la Instrucción segunda del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2013, por el que se aprueban las Instrucciones para la gestión de los contratos de servicios y encomiendas de gestión.

LA TÉCNICO SUPERIOR.
(Documento firmado electrónicamente)

Fdo. Gloria Llor Sánchez

EL JEFE DE SERVICIO DE RÉGIMEN
RÉGIMEN JURÍDICO.

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo. Mariano Tébar Martínez.

VºBº
LA SUBDIRECTORA GENERAL
(Documento firmado electrónicamente)

Fdo. Dolores Vargas Sánchez.

CONFORME
LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo. Carmen María Zamora Párraga.

22.02/2019 13:03:21 Firmante: TÉBAR MARTÍNEZ, MARIANO
25.02/2019 09:29:02 Firmante: ZAMORA PÁRRAGA, CARMEN MARIA
22.02/2019 13:01:07 Firmante: LLORES SÁNCHEZ, GLORIA
22.02/2019 17:55:36 Firmante: VARGAS SÁNCHEZ, DOLORES
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ef1e3e94-38d7-59d-92eb-00505696280

